



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 16 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.” Se declara que, en los meses de noviembre de 2020, diciembre de 2020 y enero de 2021. la información en el apartado es de carácter inexistente debido a que, los programas de subsidios e incentivos fiscales no aplica para esta Institución, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, San Salvador a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Alicia Lizeth Aguilar Lino.
Oficial de Información.
CIFCO

